

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA- 18 de Mayo de 2016-.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Miguel García Peral

CONCEJALES:

D. Amador Largo de Celis.

Doña Teodora Fuentes Valbuena

Doña Ana María Cosgaya García

CONCEJALES AUSENTES:

D. Jesús García Arto.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Jorge Gómez Olaso.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Respenda de la Peña, y previa convocatoria legal, siendo las 12: 03horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria,

El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral, asistiendo los concejales señalados al margen, todos asistidos por el Secretario que suscribe la presente.

Una vez comprobada la existencia de quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 ROF, por el Secretario-Interventor, se declaró abierto el acto por orden de la Presidencia , para proceder al examen de los puntos incluidos en el orden del día

1 Lectura y en su caso Aprobación del Borrador de la Sesión de fecha 23 de marzo de 2016.

Se inicia la sesión del día con este primer punto del orden del día, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige al resto de miembros de la Corporación por si quieren realizar alguna observación sobre el borrador de la última sesión del pasado día 23 de marzo de 2016.

Procediéndose a la votación, es aprobada por tres votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, y D. Amador Largo de Celis y el voto negativo de Doña Ana María Cosgaya García.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por la Corporación y una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

2 Certificación Obra 57/14 SBE Mejoras en Edificio Municipal.

Habiendo solicitado para la Anualidad 2014 para la Reinversión de Bajas de Planes Provinciales, la obra 57/14 SBE, <<Mejoras en Edificio de Titularidad Municipal>>, que fue adjudicada en la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero a la **Constructora Heras Mínguez S.L.**

Visto que el Director Técnico de la Obra D. Oliver Mendoza Gómez, ha remitido la Certificación nº 01 y final de dicha obra por importe de diez mil quinientos sesenta y cuatro euros con trece céntimos (10.564,13€) y comprobada la realización de dicha obra.

Procediéndose a la votación por tres votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, y D. Amador Largo de Celis y la abstención de Doña Ana María Cosgaya García se

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 01 y final de la obra 57/14 SBE de << **Mejoras en Edificio de Titularidad Municipal**>> **por importe de diez mil quinientos sesenta y cuatro euros con trece céntimos (10.564,13€)**

Segundo.- Remitir a la Sección de Planes Provinciales y Contratación la documentación acreditativa de la Certificación nº 01 y final de la obra 57/14 SBE << **Mejoras en Edificio de Titularidad Municipal** >> antes del día 30 de Mayo de acuerdo con las condiciones establecidas.

Tercero.- Una vez confirmada por la Sección de Planes Provinciales y Contratación que la documentación remitida es la correcta, proceder al pago al Adjudicatario de la obra Construcciones Heras Mínguez S.L.

3. Delegación Obras Planes Provinciales

En relación al punto tercero del Pleno del día hoy, se refiere a la petición realizada por el Ayuntamiento de Respenda de la Peña a Planes Provinciales y Contratación de Diputación Provincial de Palencia de diferentes obras de las anualidades 2015 y 2016.

Habiéndose recibido en fecha 03 de mayo, la comunicación para la Delegación de la obra 136-15 OD << Cerramiento y Carpintería en Depósito Viejo de Riosmenudos de la Peña (Respenda de la Peña)>> solicitada por este Ayuntamiento el pasado día 19 de abril.

Para iniciar el expediente de contratación de esta obra delegada por Diputación Provincial de Palencia mediante contrato menor de obra, es necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, acepte la delegación concedida por la Diputación Provincial de Palencia.

Procediéndose a la votación, se acuerda por tres votos a favor de D. Miguel García Peral, D. Amador Largo de Celis, y Doña Teodora Fuentes Valbuena y la abstención de Doña Ana María Cosgaya García lo siguiente:

Primero.- Aceptar la Delegación de la obra 136-15 OD <<Cerramiento y Carpintería en Depósito Viejo de Riosmenudos de la Peña (Respenda de la Peña)>> de acuerdo con las condiciones establecidas por Diputación Provincial de Palencia.

Segundo.- Nombrar Director Técnico de la obra al redactor del proyecto de la obra 135-16 OD, el Ingeniero Agrónomo D. Oliver Mendoza Gómez.

Tercero.- Iniciar el expediente de contratación de la obra delegada 136-15 OD, mediante contrato menor de obra

Cuarto.- Justificar la realización de la mentada obra con anterioridad al día 30 de septiembre de 2016.

Quinto.- Notificar este Acuerdo de Pleno a Planes Provinciales y Contratación de Diputación Provincial de Palencia.

4. Cuenta General 2015

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de **2015**, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública B.O.P nº 39 de 01 de abril y corrección de errores B.O.P nº 46 de 18 de abril, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras deliberación sobre el asunto, por tres votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, y D. Amador Largo de Celis ; el voto en contra de Doña Ana María Cosgaya García, por las razones dadas en la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de marzo ; y ninguna abstención, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de **2015**, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de

control externo

5 Decretos de Alcaldía

Por parte de la Presidencia, se da la palabra a este escribiente al objeto de proceder a la lectura de los Decretos de Alcaldía desde la última sesión.

Decreto de Alcaldía ICIO nº 01/2016, Declaración Responsable de Doña Nayara Villalba Díez para Alicatado de cocina, demolición de tabique y sustitución y renovación de instalación eléctrica del inmueble sito en Calle La Plaza nº 59 de Respenda de la Peña,

Decreto de Alcaldía ICIO nº 03/2016, Declaración Responsable de Doña Begoña Roldán Renedo para Picado y Demolición de cocina y cuarto de baño, reconstrucción del mismo, cambio de instalaciones de fontanería y electricidad, alicatado de paredes y embaldosado de suelo del inmueble sito en Calle Real nº 14 de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía ICIO nº 04/2016, Declaración Responsable de Don Timoteo Fernández Cosgaya para la sustitución de 11 ventanas de aluminio de color blanco del inmueble sito en Calle Sol nº12 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía ICIO nº 05/2016, Declaración Responsable de Doña Mercedes Díez Heras para alicatado de baño del inmueble sito en Calle Sol nº15 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía de Alta en el Padrón de la Tasa de Basuras del Municipio, a D. Ángel Luís Valbuena García de inmueble con referencia catastral nº 9241805UN5394S0001WT sito en Calle San Roque nº 10 de Fontecha de la Peña y baja de Doña María Jesús Valbuena García por cambio de titularidad de inmueble.

Decreto de Alcaldía de anulación de la obra 263/16 OD Pavimentación de la Calle Cantarranas y La Plaza en Baños de la Peña por falta de pago de la EATIM Baños de la Peña de mil doscientos euros (1.200,00€) por la deuda existente de la obra de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de Fosa Séptica de Baños de la Peña, por importe de dieciséis mil quinientos ochenta y tres euros con setenta y tres céntimos (16.583,73€)

Decreto de Alcaldía solicitud delegación obra 136-15 OD << Cerramiento y Carpintería en Depósito Viejo de Riosmenudos de la Peña (Respenda de la Peña)>>

Decreto de Alcaldía concurrencia a la convocatoria de peticiones de inclusión de actuaciones en el programa de Desratización y Desinsectación de los Municipios de la Provincia de Palencia de la anualidad 2016.

Decreto de Alcaldía concurrencia a la convocatoria de subvenciones para la Renovación y/o Actualización de Equipamiento Informático para su gestión municipal de los Municipios de la Provincia de Palencia de la anualidad 2016.

Decreto de Alcaldía aplicación del coeficiente de actualización de valores catastrales para el Municipio de Respenda de la Peña para la anualidad 2017.

También se informa a los miembros de la Corporación, del proceso de regularización catastral que la Gerencia Provincial de Catastro va a acometer en el Municipio a partir del mes de Junio de 2016.

Decreto de Alcaldía de Reinversión Bajas Provinciales 2015, para Pavimentación con Aglomerado en Fontecha de la Peña.

Resolución de Alcaldía Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana mortis causa de Doña Teresa Díez Pedrosa.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Mayo de 2015.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Junio de 2015.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Julio de 2015.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Agosto de 2015.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Septiembre de 2015.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Octubre de 2015.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Noviembre de 2015.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Diciembre de 2015.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Enero de 2016.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Febrero de 2016.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Marzo de 2016.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Abril de 2016.

6. Dación de cuenta Marquesina Parada de Autobús Respenda de la Peña.

Por parte de la Presidencia se informa al resto de miembros de la Corporación, sobre el asunto de la Marquesina, parada del autobús en la localidad de Respenda de la Peña.

Por parte de la EATIM de Respenda de la Peña, se solicitó al Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta en Palencia, la posibilidad de cambiar la ubicación actual de dicha Marquesina.

También dicha Junta Vecinal, presentó en el Registro del Ayuntamiento un edicto de información pública a los vecinos de la localidad sobre esta cuestión.

Durante dicho periodo de tiempo, se presentaron alegaciones al cambio de ubicación por parte de la mayoría de los vecinos residentes habituales en la localidad donde conminaban al Ayuntamiento de Respenda de la Peña a realizar todas las actuaciones oportunas para impedir el cambio de ubicación por considerarlo el lugar más adecuado y céntrico para el servicio interurbano de pasajeros.

Por parte del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, se puso en contacto con el Servicio Territorial de Fomento en la Delegación Territorial de la Junta en Palencia para recabar toda la información sobre esta cuestión y una vez obtenida y de acuerdo con los datos obrantes en el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, se ha realizado un escrito de queja ante dicho Servicio Territorial de la Junta al entender que el interés municipal ha sido obviado por dicho Servicio Territorial al haber sido el Ayuntamiento, mediante el Plan E, quién pagó dicha Marquesina y determinó el lugar de ubicación del mismo como el más adecuado para la prestación del servicio interurbano de pasajeros de autobús.

Para terminar con la dación de cuentas, también se añade que se ha solicitado una entrevista con el Delegado Territorial de la Junta en Palencia para abordar esta cuestión que ha alterado la vida normal de la localidad.

La Presidencia, concede la palabra a los diferentes miembros de la Corporación, para que puedan manifestarse sobre esta cuestión, advirtiendo este escribiente, que no se trata de una adopción de ningún acuerdo, sino de que los miembros de la Corporación manifiesten su opinión sobre este asunto:

D. Amador Largo de Celis, manifiesta su total oposición a un cambio de ubicación de la Marquesina de la parada de autobús de Respenda de la Peña, por considerarlo el lugar ubicado, correcto para que se preste este servicio, considerando que el Servicio Territorial de Fomento ha actuado mal en esta cuestión.

Este escribiente, le comenta que si el Servicio Territorial de Fomento se le pide un informe sobre el cambio de ubicación y el coste de dicho traslado por parte de un particular o de una Entidad Local Menor lo debe realizar y puestos en comunicación con dicho Servicio Territorial, se ha aclarado esta cuestión porque pensaban que dicho informe lo había solicitado el Ayuntamiento, cuando había sido la Junta Vecinal y se les explicó que eran dos Administraciones Públicas de carácter territorial diferentes aunque estuviesen radicadas en la misma localidad.

Se reitera el Sr. Largo de Celis en su opinión, añadiendo que dicha Marquesina se puso para resguardarse del frío y que donde está es el mejor lugar.

Por parte de la Presidencia, considera que en esta cuestión lo adecuado hubiera sido que la Junta Vecinal se hubiera dirigido al Ayuntamiento y no que el Ayuntamiento se haya enterado como se ha enterado y que como consecuencia de la no remisión voluntaria del Informe elaborado por el Servicio Territorial de Fomento donde manifestaba su disposición al cambio de ubicación propuesta por la Junta Vecinal pero que dicho coste debería ser soportado por la Junta Vecinal, y sabiendo que el coste de instalación lo realizó el Ayuntamiento a través del Plan E, es la razón por la cual se expone esta cuestión en el Pleno del día de hoy, ya que si esta cuestión en su día hubiese sido competencia de la Junta Vecinal, el Ayuntamiento hubiera adoptado otra postura, pero como no es así, debe defender el interés municipal que es diferente del interés particular que puedan tener los vecinos que están en contra o a favor del cambio de ubicación de la Marquesina.

Doña Teodora Fuentes Valbuena, sobre esta cuestión, manifiesta su opinión favorable al mantenimiento de la Marquesina en la actual ubicación.

Por último, Doña Ana María Cosgaya García, sobre esta cuestión, no se manifiesta ya que en su día y si se consultan las Actas de aquella época manifestó su opinión sobre la inversión del Plan E, había necesidades mucho más urgentes en los otros pueblos del municipio y que desconociendo el tema, solicita ver el expediente obrante en el Ayuntamiento, que podrá ser visto a la finalización del presente Pleno, de acuerdo con lo manifestado por este escribiente.

7. Devolución parte restante paga extra navidad 2012

Se informa a los miembros de la Corporación de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, B.O.E nº 260 de 30 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para la anualidad 2016 de las condiciones de devolución de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Las distintas Administraciones Públicas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Decimosegunda de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, B.O.E nº 260 de 30 de octubre, determina que cada Administración Pública en su ámbito podrá aprobar dentro del ejercicio 2016 y por **una sola vez**, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del Complemento Específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Las cantidades que, en cumplimiento de esta disposición adicional, podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 02 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. Por lo que, la cantidad a abonar se minorará de las cantidades que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

Cada Administración Pública podrá aprobar durante 2016, las medidas previstas en este artículo teniendo en cuenta su situación económico-financiera.

En el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, se ha procedido durante la anualidad 2015 a la devolución de parte de la paga extraordinaria de la Operaria de Servicios Múltiples del 25% de la paga extra de la Navidad 2012 en enero y septiembre de 2015.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 48/2015 de 29 de octubre, deberá acordarse mediante Acuerdo de Pleno que no requerirá mayoría cualificada.

De acuerdo a que el Ayuntamiento de Respenda de la Peña , tiene aprobado el Presupuesto 2016 aprobado en la Sesión de fecha 23 de marzo y concluso el periodo de información pública tras la publicación en el B.O.P nº 39 de 01 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias se ha procedido a la publicación definitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el B.O.P nº 56 de 11 de mayo, y realizado el respectivo expediente y existiendo crédito al efecto, se eleva al Pleno, la propuesta de devolución de la Paga Extraordinaria y Adicional del mes de diciembre de 2012 y por una sola vez referente al personal del sector público de este Ayuntamiento que tenga derecho a la misma.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación, presentes en el día de hoy, se acuerda la devolución de la Paga Extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión por el Señor Alcalde-Presidente siendo las 12:34 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº

Sr. Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.: Miguel García Peral

Fdo.: Jorge Gómez Olaso

